

CONCON, 23 NOV 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 2640 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- b) La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- c) La Resolución N°18 del 01/04/2017 de la Contraloría General de la República.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- e) Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- f) Art. 4° y 5° de la Ley 19.410/1995 que modifica el Estatuto Docente.
- g) Ord. N°217 del 14/11/2018, Acuerdo N°357, correspondiente a la sesión Ordinaria N°33 que aprueba el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal 2019.

DECRETO

1. **APRUÉBESE** el Plan Anual de Desarrollo de Educación Municipal año 2019.
2. **DISTRIBÚYASE** por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



PATRICIO ANDERS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretario Municipal ✓
- Control
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MLEG/ROD/GGV/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado